



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ACUERDO No. SACUNA14-672

(miércoles 09 de julio de 2014)

"Por medio del cual se deja sin efectos el artículo primero del Acuerdo SACUNA 14-628 de 23 de abril de 2014 y se reconsidera el reparto de procesos de los Juzgados de Oralidad Administrativos de Girardot.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la fecha de la expedición del Acuerdo SACUNA14-628 de 23 de abril a la fecha, se considera que las cargas en aras de establecer equidad entre los Juzgados Primero Administrativo de Oralidad y Tercero Administrativo de oralidad, es el suficiente a la fecha, por lo cual se considera derogar explícitamente el **artículo primero** del acuerdo SACUNA 14-628, de 23 de abril de 2014.

Que por lo anterior el reparto de procesos se establecerá uno a uno

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: En adelante y mientras dure la medida y o esta Sala Administrativa no señala otra disposición el reparto de procesos se realizará UNO A UNO entre los Juzgados PRIMERO ADMINISTRATIVO y TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE ORALIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

PARÁGRAGO:

Es del caso advertir que las acciones constitucionales quedaran fuera del reparto, debiéndolas asumir el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE GIRARDOT.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; a las titulares de los Despachos Judiciales involucrados, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico –UDAE del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/mp